



**CONTRALORÍA**  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**RESOLUCIÓN N° 213 - 2022**

**Itagüí, 24 NOV 2022**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL  
- GAT, VERSIÓN 3.0, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES  
ISSAI"**

### **LA CONTRALORA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que le confieren los artículos 268 y 272 de la Constitución Política y la Ley 42 de 1993, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Convenio interadministrativo 171 de 2019, suscrito entre el Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF y las contralorías territoriales, cuyo objeto fue aunar esfuerzos para lograr la armonización y coordinación del Sistema Nacional del Control Fiscal SINACOF, se estableció en la cláusula segunda, numerales 3, 4 y 5, propender por la adopción de las normas internacionales y buena práctica para las entidades del control fiscal, y adaptar la Guía de Auditoría Territorial.

Que mediante la Resolución Reglamentaria Orgánica 28 del 14 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, en su artículo tercero estableció como objetivos específicos, armonizar los sistemas de control fiscal del país, promover la actualización de la normativa en materia de control fiscal, propender por la actualización y utilización de metodologías unificadas, y estandarización del marco de normas internacionales para entidades fiscalizadoras - ISSAI.

Que el artículo 130 de la Ley 1474 de 2011 determinó que la Contraloría General de la República, con la participación de representantes de las contralorías territoriales a través del Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF, facilitará a las contralorías departamentales, distritales y municipales una versión adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial de la metodología para el proceso auditor, se encargará de su actualización y apoyará a dichas entidades en el proceso de capacitación en el conocimiento y manejo de esta herramienta.

Que el artículo 268 - numeral 12 de la Constitución Política de Colombia, consagra que el Contralor General de la República tendrá la atribución de dictar normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, y dirigir e implementar, con apoyo de la Auditoría General de la República, el Sistema Nacional de Control Fiscal, para la unificación y estandarización de la vigilancia y control de la gestión fiscal.



Que mediante la participación del Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF, la Auditoría General de la República, la Contraloría General de la República, y las contralorías territoriales, en mesas de trabajo realizadas en el año 2019, se elaboró la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL – GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, pretendiendo la unificación y estandarización en la vigilancia del control fiscal de todos los organismos de control fiscal en el país.

Que la Contraloría Municipal de Itagüí, mediante la Resolución 23 de 2020 adoptó, la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI.

Que la Contraloría General de la República, mediante la Resolución Reglamentaria Orgánica 52 del 15 de julio de 2022, fijó el estándar para la Actuación Especial de Fiscalización en la Contraloría General de la República y en las contralorías departamentales, distritales y municipales, en el marco del Sistema Nacional de Control Fiscal – SINACOF, estableciendo que la Unidad de Apoyo Técnico al SINACOF, en coordinación con la Oficina de Planeación, realizará la propuesta de modificación de la Guía de Auditoría Territorial y del procedimiento correspondiente a las actuaciones especiales de fiscalización que adelantarán las contralorías territoriales.

Que la Contraloría General de la República mediante la Resolución Reglamentaria Orgánica 52 del 15 de julio de 2022, en su artículo 16, estipuló que la citada resolución, regirá en las contralorías territoriales cuando lo disponga el respectivo contralor territorial en el acto administrativo en el que adopte el presente estándar para las actuaciones especiales de fiscalización y se ordene la publicación en la gaceta o medio de difusión normativa del orden departamental, distrital o municipal que haga sus veces.

Que la Contraloría General de la República expidió la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES – ISSAI – GAT, Versión 3.0, la cual fue publicada en su portal web como "Guía de Auditoría GAT V. 3.0 - 11-11-2022".

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN:** Adóptese para la Contraloría Municipal de Itagüí, la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES INTERNACIONALES – ISSAI – GAT, Versión 3.0.

**ARTÍCULO SEGUNDO. ADAPTACIÓN:** La GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES – GAT, Versión 3.0, será adaptada de acuerdo con las necesidades y requerimientos propios de la Contraloría Municipal de Itagüí.

**ARTÍCULO TERCERO. TRANSICIÓN:** La adaptación e implementación de la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL – GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES – GAT, Versión 3.0, se hará con plazo hasta el 16 de enero de 2023.



**CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**

Resolución 213 "Por medio de la cual se adopta la guía de auditoría territorial  
- GAT, versión 3.0, en el marco de las normas internacionales ISSAI"

**ARTICULO CUARTO. RESPONSABLE:** El Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal, será responsable de liderar las acciones que se requieran, tendientes a darle cabal cumplimiento a lo estipulado en esta resolución.

**ARTICULO QUINTO. PUBLICACIÓN:** La GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL – GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, debe ser publicada en el portal de la Contraloría Municipal de Itagüí, de acuerdo con los lineamientos vigentes en este organismo de control fiscal.

**ARTICULO SEXTO. VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 23 de 2020, una vez culmine el periodo de transición estipulado en el artículo tercero de esta resolución.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Itagüí, 24 NOV 2022

  
YÉSICA LOZANO NORIEGA  
Contralora Municipal de Itagüí

P/ Aler, Chenao – R/FVélez

